

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°014-2020-----

Acta número catorce de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos del miércoles veintidós de abril del año dos mil veinte, presidida por la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social; con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguros Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Mario Rojas Vílchez y Sr. Geovanny Ramírez Guerrero, representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaria Técnica del Consejo. -----

Ausente con justificación el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud. -----

Al ser las dieciocho horas y quince minutos se retira el Sr. Walter Castro Mora, representante del sector patronal. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 014-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 22 de abril del año 2020. -----

ARTÍCULO 1: se da lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 014-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 22 de abril del año 2020. -----

ACUERDO N° 001-2020: se aprueba con modificaciones el orden del día para la sesión ordinaria N° 014-2020 del miércoles 22 de abril del año 2020. Se incluye en varios punto a solicitud de la Ministra, además las facturas N° 258 a nombre de la Corporación Demarkam Internacional y la factura N° 446 a nombre de TECNISOLUCIONES. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión Ordinaria N° 010-2020 del miércoles 04 de marzo del año 2020. -----

ACUERDO N° 002-2020: se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria N° 010-2020 del miércoles 04 de marzo del año 2020. 5 votos a favor. Por mayoría de los presentes. Se abstienen de votar la Sra. Geannina Dinarte Romero y la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, quienes estuvieron

ausentes en dicha sesión. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 3: Proyecto de Ley 21.908 LEY PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS A FAVOR DEL ESTADO. -----

La Dirección Ejecutiva realiza presentación con algunas consideraciones sobre el Proyecto de Ley: Propone la transferencia única de 75 mil millones de colones del capital acumulado del INS al Ministerio de Hacienda, El pago es único y extraordinario, **NOTA:** En la redacción actual, como el monto sale del capital acumulado del INS no afecta las reservas de reparto del artículo 205 del Código de Trabajo de donde el CSO toma su presupuesto; Criterio CGR DFOE-EC-0292 de fecha 3 de abril del 2020: Se refiere al aporte extraordinario de 75 mil millones de colones, No hay oposición; Criterio SUGESE: SGS-0243-2020 de fecha 03 de abril del 2020, No hay oposición al proyecto, Se critica que ante nuevas emergencias se toquen los recursos del INS en forma recurrente por cuanto se pone en grave riesgo la sostenibilidad de la empresa estatal y el bienestar de los asegurados, Propone que se mantengan las reformas legales y derogatorias del Proyecto 21860 sobre los artículos 205 y 278 inciso b que afectan el financiamiento del CSO. **NOTA:** Esta posición hasta el momento es individual y se le pueden hacer las observaciones que el anterior proyecto 21860 había realizado la Contraloría General de la República con relación a la afectación a otras instituciones y la ausencia de una alternativa para sustituir ese faltante; Criterio INS: PE-00084-2020 de fecha 9 de abril del 2020, Se refiere al aporte extraordinario de 75 mil millones de colones, No hay oposición, Manifiestan tener los recursos disponibles inclusive en forma previa; Criterio INS: PE-00085-2020 de fecha 10 de

abril del 2020, Se refiere al aporte extraordinario de 75 mil millones de colones, No hay oposición, Plantea algunas respuestas al diputado Jonathan Prendas pero manifiestan tener los recursos disponibles inclusive en forma previa. -----

Se toma nota de las observaciones realizada por los Directivos: -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: el reporte que tiene es que efectivamente es que están trabajando en el texto sustitutivo pero no tenemos acceso a ningún borrador, parece que es un proceso bastante incipiente pero con el recurso que tenemos en el despacho para el seguimiento legislativo nos comprometemos a estar pendientes del proyecto y de cualquier borrador que vayan generando. -----

Sr. Mario Rojas Vilchez: la preocupación que externé la vez pasada es que en estos procedimientos de trámites rápidos que aprobó la Asamblea Legislativa de cara al tema de la pandemia, no están exentos del aprovechamiento de algunas personas para poner cosas que no necesariamente velan por el buen desarrollo de la Institucionalidad sino que también ponen a disposición ideas que no calzan con la realidad social del Instituto Nacional de Seguros porque lo ven como una agencia comercializadora, me refiero específicamente a éste señor Don Elián Villegas que lo que pidió fue una moción para que las ganancias al Fondo del Consejo de Salud Ocupacional no se dieran sino que quedaran a la libre, que quedaran a la libre en una posición mercantilista y financiera y no una posición social, el tema en que en los textos sustitutivos podrían insistir y viene algún Diputado que le de eco a eso, podrían aparecer ese tipo de mociones y como son de trámite rápido un texto sustitutivo bien conocido por la Comisión puede cambiar con que un Diputado presente una moción, por lo que creo que este Consejo debe manifestarse totalmente en contrario a cualquier modificación a ésta ley que tienda a dejar al Consejo de Salud Ocupacional sin los recursos necesarios para su trabajo, porque sería cortar la esencia misma del trabajo y las competencias que le da la ley al CSO y en eso tenemos que cerrar filas para que en este proyecto con un texto sustitutivo o sea cualquier moción nosotros de una manera muy prudente tengamos que decirle a los señores Diputados que eso no es de recibo y que ponen en riesgo la protección de los trabajadores y trabajadoras en el marco del lugar de trabajo, de manera que el Consejo de Salud Ocupacional hoy más que nunca se

constituye en un órgano de primera necesidad para la protección de los trabajadores y la sostenibilidad de los sistemas productivos en las empresas para que por accidentes laborales no se genere ese paro en la productividad de las empresas. -----

Sr. Walter Castro Mora: tengo mis dudas porque pareciera que nos están castigando sólo a nosotros, como lo mencionaron ahorita los señores Diputados son los que tienen esto a mano pero si sería bueno la interrelación con ellos, traté por mi parte con el Sr. Tomás Soley pero no fue posible, me envió nota diciendo que me iba atender pero no me atendió antes de ésta reunión, una de mis preguntas precisamente era porqué ellos están recomendando que no se nos den la posibilidad del financiamiento, no nos dicen eliminen ahí el 50% pero el financiamiento no y eso tiene que quedar bien claro. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: es mucha plata y es una plata que SUGESE al final lo que va querer es que eso quede en el sistema de seguros en el INS, porque su línea es fortalecer las aseguradoras, creo que el Consejo es lo que menos le interesa a la SUGESE, tienen suficiente información de la cantidad de plata que hay ahí, que es un montón y aparte de eso hay que ser conscientes que la plata no se ha logrado mover y no vamos a poder moverla como uno quisiera porque es mucha con proyectos, si es bueno tener claro, hablar con Diputados para entrar a defender el tema pero me preocupa que nos digan ¿ustedes para qué quieren esa plata? si no logramos moverla, esa es la lectura que estoy haciendo, me preocupa a la hora de llegar a defender y justificarlo, sí hay que defenderlo y buscar Diputados que se casen con la idea de que no nos quiten todo pero si nos dejan una parte, sin eso prácticamente el Consejo nos dedicamos a sesiones y los de la Secretaría a Trabajos de oficina, vamos a tener poca opción de hacer algo.

Sr. Geovanny Ramírez Guerrero: es un tema eminentemente político, viniendo de la SUGESE me parece que está bien informado, con mucho roce político, hemos tenido encuentros con el nada gratos, muy amplios pero nada productivos, y no sé si en este país hay gente que no cree en algunas Instituciones y creo que este señor no le da la importancia que tiene a este Consejo, me parece que si ese proyecto pasa es ponerle un candado a la función del Consejo, no se si existe alguna posibilidad de que siendo un tema eminentemente político se trate de esa forma antes de que llegue al debate legislativo, a lo mejor Sra. Ministra la mejor indicada es usted

porque las cosas en la Asamblea Legislativa van a golpe de tambor, están tomando decisiones muy rápidas y probablemente con alguna gente que lo que hace es seguir línea y no analizar los temas de fondo como la importancia que pueda tener el Consejo para la vida republicana y entonces si me deja la gran preocupación porque salvo mejor criterio el Sr. Soley no ha mostrado interés en nuestro Consejo; si me hubiera gustado conocer el criterio de la Dra. D'Ángela porque ella tiene más manejo de las cosas del INS y las posibilidades que puedan tener de hacer cambios y coincido en que no se puede manosear la ley así fácilmente, hay que entender que hay regulaciones que están en el Código de Trabajo y no podrían cambiarse fácilmente. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: no se debería tener ninguna posición en este momento porque no estamos involucrados, hasta donde sé esos 75 mil millones no toman en consideración para nada lo que se tiene que dar al Consejo de Salud Ocupacional, en ese sentido la posición de nosotros es estar expectantes a qué es lo que va suceder, porque no estamos involucrados directamente y por otro lado aclarar hasta donde tengo conocimiento este dinero no se toma de ninguna parte que tenga que ver con riesgos del trabajo. -----

ACUERDO N° 003-2020: se instruye a la Dirección Ejecutiva para elaborar un documento base que contemple lo señalado por la Junta Directiva con respecto al Proyecto de Ley 21.908 LEY PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS A FAVOR DEL ESTADO y delegar en la Sra. Ministra como Presidenta del Consejo de Salud Ocupacional, la defensa del tema en caso de que se presente un texto sustitutivo en el que se incluya lo señalado en el artículo 205 del Código de Trabajo en cuanto al financiamiento para el Consejo. 7 votos a favor. EN FIRME.-----

ARTÍCULO 4: Actividades en redes Semana de la Salud Ocupacional. -----

La Dirección Ejecutiva comenta sobre las actividades que se estarán desarrollando durante la Semana de la Salud Ocupacional la cual se realizará del 27 al 30 de abril de forma virtual. -----

ACUERDO N° 004-2020: revertir el acuerdo N° 006-2020 en el que se acordó trasladar la celebración de la semana de la salud ocupacional para el mes de setiembre en el marco de la semana del bienestar, tomando en cuenta que con las actividades que se estarían realizando de forma virtual del 27 al 30 de abril cumplen con el objetivo de celebración. 7 votos a favor. EN

FIRME.-----

ARTÍCULO 5: Campañas de Divulgación. -----

La Dirección Ejecutiva comenta sobre la necesidad de realizar campañas brindando consejos a la población trabajadora en el marco del COVID 19 y sus posibles afectaciones al bienestar físico y mental de dicha población. -----

ACUERDO N° 005-2020: se acuerda respaldar solicitud de la Dirección Ejecutiva en el sentido de que se puedan financiar campañas brindando consejos a la población trabajadora en el marco del COVID 19 y sus posibles afectaciones al bienestar físico y mental de dicha población. 6 votos a favor. EN FIRME. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

ARTÍCULO 7: Factura N° 258 a nombre de la empresa Corporación Demarkam Internacional S. A, por un monto de ₡ 1.931.625,50, correspondiente al pago de artículos promocionales. ---

ACUERDO N.º 007-2020: Se aprueba la Factura N° 258 a nombre de CORPORACIÓN DEMARKAM INTERNACIONAL S.A, por un monto de ₡ 1.931.625,50 (un millón novecientos treinta y un mil, seiscientos veinticinco mil colones con 50/00), por concepto de artículos promocionales. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. -----

ARTÍCULO 8: factura N° 446 a nombre de Tecnisoluciones R.L Sociedad Anónima, por un monto de ₡ 6.203.700,00, correspondiente al pago por 6 computadoras portátiles. -----

ACUERDO N.º 008-2020: Se aprueba la Factura N° 446 a nombre TECNISOLUCIONES R.L SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de ₡ 6.203.700,00 (seis millones, doscientos tres mil, setecientos colones exactos), por concepto de pago de computadoras portátiles. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

Al ser las dieciocho horas y sin más asuntos por discutir se levanta la sesión.

Geannina Dinarte Romero
Presidente

Ma. Gabriela Valverde Fallas
Secretaria